

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver la solicitud de certificación allegada por el comanditario dentro de la referida Sociedad de la parte demandada.

Sírvase proveer,

Anserma, abril 28 de 2022


ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VERBAL
Demandante:	OSCAR JAIRO RAMÍREZ ZAPATA
Demandados:	SOCIEDAD MARÍN RAMÍREZ Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
Radicado:	17042-4089-001-2014-00120-00
Asunto:	ORDENA CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO
Sustanciación:	Nro. 289

Atendiendo a la solicitud proveniente del comanditario dentro de la referida Sociedad de la parte demandada, dentro del presente proceso VERBAL DE MENOR CUANTÍA-, adelantado por el señor OSCAR JAIRO RAMÍREZ ZAPATA frente a la SOCIEDAD MARÍN RAMÍREZ Y CIA, SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, por medio del cual solicita certificación y/o paz y salvo de la presente actuación, el despacho accede a ello; previa consignación del arancel judicial ante el Banco Agrario de Colombia cuenta corriente No 3- 0820-000755-4 ; código convenio 14975- Nombre de la cuenta, gastos ordinarios del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO

- JUEZ -

¹ Publicado por estado Nro. 056 fijado el 29 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **465b619ee23c875875aef0100853c03dbcc62b85bd1a49b050a13a0826dde07d**

Documento generado en 28/04/2022 06:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>